

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 67 Martes 19 de marzo de 2019 Sec. IV. Pág. 14693

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11805 BARCELONA

Gaspar Caballero Ochoa, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo mercantil n.º 03 de Barcelona hago saber que:

En el Concurso abreviado 101/2010 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de GEOVIRTUAL, S.L., con NIF B59436402, con domicilio en Rambla de Catalunya, 35, principal, Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 14 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A190014051-1